ANÁLISIS DEL SECTOR:

La Secretaría de Educación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. **OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y/O A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O OPERATIVOS REQUERIDOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"**

2. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

La Administración requiere contratar una persona natural o una persona jurídica con lo cual se garantiza de manera inmediata cubrir la falta de personal de **apoyo a la gestión** en la Secretaría de Educación del municipio de Dosquebradas.

2.1 Aspectos Legales

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:
"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Teniendo en cuenta que ni en la Administración Municipal, ni en la secretaria de Educación existe personal para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual ha sido soportado con la certificación anexa

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones

de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2.2 Aspectos Organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Municipio de Dosquebradas en la Secretaría de Educación, se requiere contratar una persona natural con las siguientes condiciones: Una persona natural, con educación media o bachillerato debidamente aprobado, con experiencia laboral de seis (6) meses.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

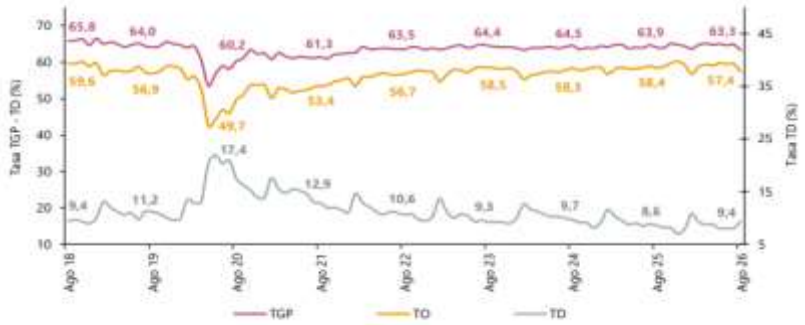
Componente Económico

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

Una vez consultada la información que reposa en la página del DANE la cual tiene como objetivo general proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos

y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia encontrando que, para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%)

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

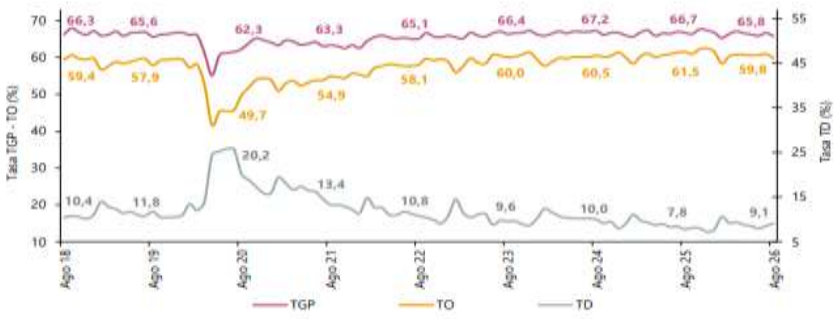


Fuente: DANE. GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

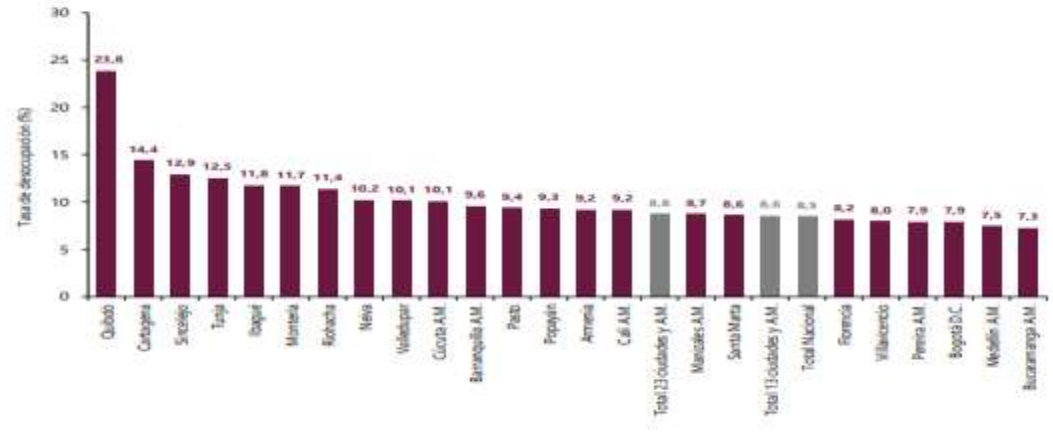
Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [A]	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE. GEIH.

Ranking ciudades según tasa desocupación, trimestre móvil junio – agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

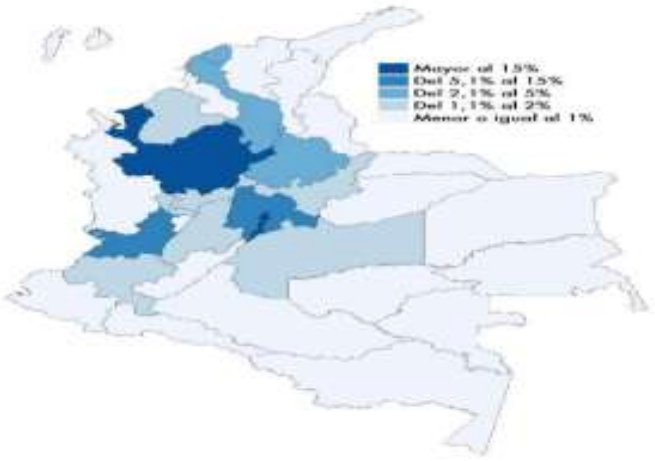
• **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece** 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Gráfico 14. Valor agregado de las Actividades profesionales, científicas y técnicas[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

Actividades terciarias: los 750 municipios registraron un valor agregado de 975.359 miles de millones de pesos; dentro de los cuales se destacan Bogotá D.C., Medellín, Cali y Barranquilla. Los 750 municipios representan el 91,9% del total del valor agregado de las actividades terciarias del país.

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
• Educación crece 8,8%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de

servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.

• Educación crece 2,0%.

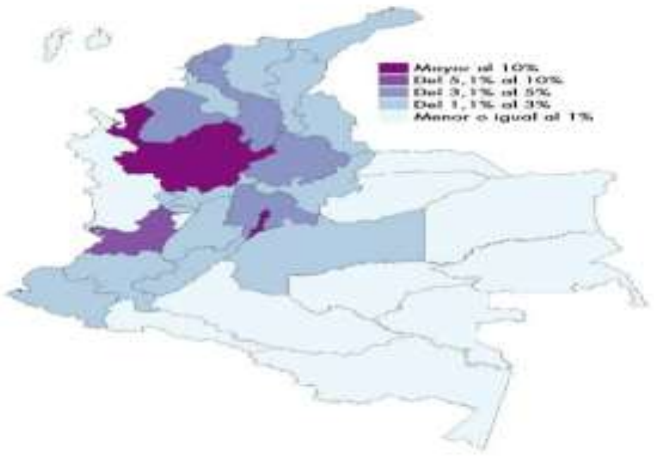
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Gráfico 15. Valor agregado de la Administración pública y defensa, educación y salud[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

El promedio del valor agregado de los 1.122 municipios es de 1.382 miles de millones de pesos, de los cuales 145 municipios estarían por encima del promedio y 977 por debajo; si se excluye a Bogotá D.C., el promedio del valor agregado es de 1.044 miles de millones de pesos, donde 180 municipios se sitúan por encima y 941 municipios por debajo del promedio

Un análisis reciente del Observatorio Fiscal y del Observatorio Laboral de la Universidad Javeriana reveló que el empleo en el sector público juega un papel importante en la reciente caída del desempleo en Colombia, que se ubicó en un 8,8% en abril, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). Aunque la cifra representa una mejora, plantea preguntas sobre la sostenibilidad de este descenso, en especial, al considerar el crecimiento de los contratos de prestación de servicios, una modalidad con características laborales más precarias. https://www.infobae.com/colombia/2025/06/02/contratos-por-prestacion-de-servicios

Componente Técnico
En el mercado laboral, la prestación de servicios de apoyo a la gestión tiene la particularidad de que son prestados por personas naturales que realizan la actividad de naturaleza operativa y asistenciales, técnicas y demás conforme a las necesidades requeridas por la entidad

Las funciones que cumplen estos contratistas son prestadas de forma presencial y/o virtual y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

Componente Regulatorio
En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones u oficios solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

Adicional al mencionado artículo se presenta la normatividad más relevante para el ejercicio profesional en Colombia, así:

Constitución Política, Artículo 67. Establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.
Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.

Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

El contrato por suscribir se encuentra regulado en las normas civiles y comerciales vigentes, en todo aquello que no esté regulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y sus Decretos reglamentarios y la jurisprudencia que en materia de contratos de prestación de servicios ha expedido el honorable Consejo de Estado y la Corte Constitucional, en especial la sentencia hito bajo radicado No 41719 de 2011, Consejero ponente Orlando Santofimio Gamboa y la sentencia de unificación SUJ-025-CE-S2-2021,

La prestación de servicios de apoyo a la gestión obedece a actividades de naturaleza intangibles, con conocimientos para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución y la ley a las entidades públicas.

Para la suscripción del contrato se requiere que el contratista no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley, y que tenga tarjeta o matrícula profesional vigente en caso de ser necesaria y sin restricción para el ejercicio de su profesión u oficio cuando esta aplica.

3. DATOS HISTÓRICOS:

El municipio de Dosquebradas ha suscrito contratos similares con los cuales ha cubierto su necesidad como se muestra en la siguiente grafica.

Modalidad Selección	No. CONTRATO	**OBJETO**	VALOR	PLAZO
Directa	CD-960-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	16.500.000	06 MESES
Directa	CD-116-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINJSTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	18.800.000	08 meses
Directa	CD-852-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA	17.600.000	240 días

4. TIPO DE REMUNERACIÓN

Para determinar el presupuesto estimado del presente proceso de contratación, se consultó la circular No. 002 de 2026 de la Secretaría Jurídica –Oficina de Gestión de la Contratación a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios

para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad.

Por lo anterior, la secretaria de Educación estima **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($3.593.317).** con honorarios por valor mensual de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOSM/CTE. ($2.200.000)**

Se firma a los (06) días del mes octubre del año 2026.

HOMEL CARMONA GUTIERREZ
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Diana Marcela Aguirre Ospina
Contratista SEM